ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1808 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 01 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1772 de fecha 28.08.2017, que autoriza iniciar proceso para la licitación de **"Espectáculo de Fuegos Artificiales para Celebración de Fiestas Patrias y Celebración de Año Nuevo"** a través del Portal Mercado Publico.

El Memo 1610 de fecha 1/08/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho decreto Alcaldicio en lo siguiente:

DICE: Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Actividades Municipales, 18 de Septiembre y 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Actividades Municipales, Finalización de Año", del presupuesto municipal Vigente.

DEBE DECIR: Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, 18 de Septiembre y 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Culturales, Finalización de Año", del presupuesto municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, articulo 62, aclaración de actas.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1772 de Fecha 28/07/2017 por:

DICE: Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Actividades Municipales, 18 de Septiembre y 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Actividades Municipales, Finalización de Año", del presupuesto municipal Vigente.

DEBE DECIR: Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, 18 de Septiembre y 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Programas Culturales, Finalización de Año", del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-